CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
ACTA REUNIÓN COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES

FECHA: **Bogotá, Veintiséis (26) de agosto de 2026**

LUGAR: Virtual – Plataforma Teams.

LINK: https://teams.microsoft.com/meet/227489104951239?p=b2xr22L8IOv2PiOmhK

HORA: 05:00 p.m.

ASISTENTES CAR: **YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ**
Directora de Gestión Contractual (Ordenadora del Gasto)

MIEMBROS COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES:

1. Subdirector General de Planificación y Ordenamiento Ambiental. – Ing. Carlos Emilio Gutiérrez Ulloa
2. Subdirectora General de Cultura y Gobernanza Ambiental. – Ing. Nidia Clemencia Riaño Rincón
3. Subdirector General de Autoridad Ambiental – Ing. Bryan Guillermo Martínez González
4. Subdirector General de Administración del FIAB e Infraestructura Ambiental- Ing. Manuel Andrés González Malagón
5. Secretario General – Dr. Julio Cesar Franco Vargas
6. Jefe de la Oficina Jurídica Corporativa (E) – Dra. Sandra Patricia Díaz Cardenas.
7. Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadano. Dra. Nelly Yolanda Russi Quiroga
8. Director Financiero – Dr. Gabriel Alejandro Álvarez Sierra
9. Asesora de despacho de la Dirección General cuyas funciones estén relacionadas con los procesos de contratación, ética pública y transparencia de la entidad. – Dra. Yurani Donato Barragán

En Bogotá, D.C., en el lugar, fecha y hora antes señalado, se reunieron los integrantes del **Comité Asesor de Adquisiciones** de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, acorde con lo dispuesto en el numeral de 2.4 del MANUAL DE CONTRATACIÓN, con el fin de efectuar una revisión integral al proceso de selección desde los puntos de vista jurídico, técnico y financiero, validar los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y las condiciones generales del proceso, presentados por el área solicitante, asegurando su conformidad con la normativa vigente y la optimización de la futura contratación.

Preside e instala la reunión la Doctora YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ, Directora de Gestión Contractual, de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrada mediante la Resolución DGEN No. 20257000452 del 21 de octubre de 2025, y Acta de Posesión No. 126 del 22 de octubre de 2025, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General (E) de la Corporación por medio de la Resolución DGEN No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Verificación de Quórum**

1. Subdirector General de Planificación y Ordenamiento Ambiental. – Ing. Carlos Emilio Gutiérrez Ulloa (ASISTE)
2. Subdirectora General de Cultura y Gobernanza Ambiental. – Ing. Nidia Clemencia Riaño Rincón (ASISTE)
3. Subdirector General de Autoridad Ambiental - Ing. Bryan Guillermo Martínez González (ASISTE)
4. Subdirector General de Administración del FIAB e Infraestructura Ambiental- Ing. Manuel Andrés González Malagón (ASISTE)
5. Secretario General – Dr. Julio Cesar Franco Vargas (ASISTE)
6. Jefe de la Oficina Jurídica Corporativa (E) – Dra. Sandra Patricia Díaz Cárdenas. (ASISTE)
7. Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadano – Dra. Nelly Yolanda Russi Quiroga (ASISTE)
8. Director Financiero – Dr. Gabriel Alejandro Álvarez Sierra (ASISTE)
9. Asesora de despacho de la Dirección General cuyas funciones estén relacionadas con los procesos de contratación, ética pública y transparencia de la entidad. - Dra. Yurani Donato Barragán (ASISTE)

Finalmente, se deja constancia que se invitó a la de Dra. Nancy Alexandra Sánchez Correa, Jefe de la Oficina de Control Interno.

2. **Desarrollo**

Una vez agotado el punto anterior y contando con el Quorum, la Doctora Yuddy Cecilia Pinilla Velásquez, indica que en este comité se procederá con la revisión de los siguientes procesos de contratación:

- ***Someter a consideración la apertura*** del proceso de selección **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-003-2026** cuyo

objeto corresponde a **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, ORIENTADAS A LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS MICROCUENCAS PRIORIZADAS DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ"**

- ***Someter a consideración la apertura*** del proceso de selección **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-004-2026** cuyo objeto corresponde a **"EJECUTAR ESTRATEGIAS DE REHABILITACIÓN Y REVEGETALIZACIÓN EN ÁREAS CON PRESENCIA DE ESPECIES PIONERAS COLONIZADORAS, EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ-RFPBOB."**

- ***Someter a consideración la apertura*** del proceso de selección **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-005-2026** cuyo objeto corresponde a **"ACCIONES INTEGRALES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LOS PREDIOS PANTANO REDONDO Y LA CALERA, MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ."**

- ***Someter a consideración y aprobación la publicación*** del siguiente proceso de selección: - **MÍNIMA CUANTÍA CAR-MC-013-2026** cuyo objeto corresponde a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL Y/O DESTRUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA CIENTÍFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL – DCMA, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE REQUIERA GESTIONAR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"**

- ***Someter a consideración y aprobación la publicación*** del siguiente proceso de selección: - **MÍNIMA CUANTÍA CAR-MC-014-2026** cuyo objeto corresponde a **"ESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR."**

Así las cosas, se concede el uso de la palabra a la Abogada Adriana Paola Alvarez Moreno, de la Dirección de Gestión Contractual, para realizar la presentación del proceso de Licitación Pública No. CAR-LP-003-2026, para la apertura del proceso de selección, cuyo objeto corresponde a:

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, ORIENTADAS A LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS MICROCUENCAS PRIORIZADAS DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ"

Se procede con la siguiente presentación:



ALCANCE DEL OBJETO

El contrato comprende acciones integrales de restauración ecológica, uso sostenible y fortalecimiento territorial en microcuencas priorizadas de la cuenca del río Bogotá.

Fase 1

Gestión integral

- Caracterización técnica, ambiental y participativa.
- Evaluación de tensionantes ambientales y territoriales.
- Diseños, arreglos florísticos, planes de finca y lineamientos técnicos.

Fase 2

Implementación en campo

- Restauración y rehabilitación ecológica en zonas de interés ambiental.
- Material vegetal nativo, aislamientos, conectores y control de invasoras.
- Monitoreo, seguimiento y mantenimiento de áreas intervenidas.

Fase 3

Fortalecimiento territorial

- Participación comunitaria y apropiación social del territorio.
- Talleres, jornadas de campo, recorridos y procesos de concertación.
- Seguimiento social a acuerdos socioambientales.

GENERALIDADES DEL PROCESO

PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD	PROCESO
$23.776.349.950	15 meses	Licitación pública	CAR-LP-003-2026

Fuente de financiación

- CDP No. 26601804 del 2 de marzo de 2026 por $16.371.842.584.
- Vigencia futura: Acuerdo No. 09 del 9 de marzo de 2026 por $10.004.161.735.

Distribución presupuestal

VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
$14.496.290.592	$9.280.059.358

FORMA DE PAGO

Fase 1 - Gestión integral

Pagos contra entrega y aprobación de productos técnicos de caracterización, diseños, lineamientos y priorización.

Fase 2 - Implementación

Pagos parciales hasta el 90% según avance físico, cantidades ejecutadas e informes aprobados de la Fase 2.

Fase 3 - Fortalecimiento

Pagos contra productos finalizados: documento técnico-social, revista virtual e informes bimensuales de seguimiento social.

Último pago

Un (1) último pago correspondiente al 10% del valor de la Fase 2, una vez suscritas y aprobadas el acta de terminación, recibo a satisfacción y liquidación.

REQUISITO DE EXPERIENCIA

Objeto o alcance exigido

Contratos relacionados con implementación de acciones de restauración, rehabilitación, recuperación o conservación ecológica, o diagnóstico/rehabilitación de coberturas vegetales.

NOTA 1: Acreditar por lo menos 4 de 8 actividades específicas:

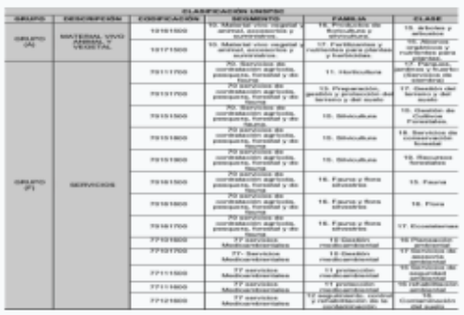
- Restauración o rehabilitación ecológica mediante la plantación de árboles
- Restauración ecológica mediante el mantenimiento de árboles.
- Diseños de arreglos florísticos o implementación de acciones de restauración ecológica.
- Retiro de especies invasoras.
- Construcción de aislamientos
- Capacitación o talleres de desarrollo social y ecológico
- Vinculación de comunidad en actividades de rehabilitación o recuperación ecológica.
- Caracterización del área de influencia del proyecto.

REQUISITO DE EXPERIENCIA

Nota 2. Las actividades relacionadas anteriormente deben ser certificadas y acreditar la intervención en al menos setenta (70) hectáreas en conjunto.

Nota 3. La experiencia acreditada deberá corresponder principalmente a contratos que incluyan la implementación efectiva de acciones en campo, tales como restauración ecológica, conservación o silvicultura, no siendo suficiente la acreditación exclusiva de estudios o diagnósticos sin ejecución material

Cada contrato relacionado deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes en por lo menos CINCO (5) de los códigos del UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (grupo, segmento, familia y clase)



PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE

Equipo profesional

- Coordinador del proyecto.
- Profesionales técnicos: restauración ecológica, forestal, agroecosistemas, SIG y componente ambiental.
- Profesionales de fauna, avifauna y biodiversidad.
- Profesional social y apoyo en comunicaciones/audiovisual.

Apoyo operativo y técnico

- Técnicos de campo para la Fase 1.
- Técnico eléctrico para actividades de apoyo en fase de implementación.
- Tecnólogos de apoyo en restauración ecológica y fauna.
- Vinculación con la antelación necesaria para no afectar el cronograma.



PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE

CARGO PARA DESEMPEÑAR EN EL PRESENTE PROYECTO	CANT	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL/ESPECIFICA
PROFESIONAL N° 1 COORDINADOR DEL PROYECTO	1	FASE 1: 100% FASE 2: 100 % FASE 3: N/A	PROFESIONAL EN: INGENIERÍA AMBIENTAL O INGENIERÍA FORESTAL CON POSTGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS O GESTION DE PROYECTOS O MEDIO AMBIENTE O RECURSOS NATURALES	**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** mínima de DIEZ (1 AÑOS, contada a partir de expedición de la tarjeta profesional expedición del título profesional, seg corresponda. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** mínir certificada como DIRECTOR CONSTRUCTOR en DOS (2 contratos relacionados con implementación de acciones restauración ecológica, rehabilitacionas ecológicas; implementación en agroecología agroforestal o sistemas silvopastoriles
PROFESIONAL N° 2 PROFESIONAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA SIG	1	FASE 1: 100% FASE 2: 100 % FASE 3: N/A	PROFESIONAL EN: INGENIERIA TOPOGRAFICA GEOGRAFIA O INGENIERIA GEOGRAFICA O INGENIERIA CATASTRAL O INGENIERIA FORESTAL CON POSTGRADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA	**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** mínima de CUATRO ((AÑOS, contada a partir de expedición de la tarjeta profesional expedición del título profesional, seg corresponda. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** mínir con: **PROFESIONAL SIG** en DO (02) **CONTRATOS** relacionad con ANALISIS Y PRODUCCION I CARTOGRAFIA, GESTION DE LA CALIDAD Y PROCESAMIENTO I COBERTURAS VEGETALES, RECOLECCIÓN DE INFORMACIO O GEORREFERENCIACIÓN, FORMULACIÓN ESTRUCTURACIÓN DE SISTEM DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA SIG.
PROFESIONAL N° 3 PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	1	FASE 1: 100% FASE 2: 100 % FASE 3: N/A	PROFESIONAL EN: INGENIERIA CON POSGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O PROFESIONAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL O PROFESIONAL SIN SALUD OCUPACIONAL	**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** mínima de CUATRO ((AÑOS, contada a partir de expedición de la tarjeta profesional expedición del título profesional seg corresponda. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínir certificada como RESIDENTE PROFESIONAL SST en DOS ((contratos relacionados implementación de acciones restauración ecológica o rehabilitaci ecológica; o reforestación con especi nativas, o implementación agroecología o agroforestal; o sistem silvopastoriles. La experiencia especifica será conta a partir de la obtención de la LICENC EN SEGURIDAD Y SALUD EN E TRABAJO

PROFESIONAL N° 4 PROFESIONAL EN RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	3	FASE 1: 100% FASE 2: 100 % FASE 3: N/A	PROFESIONAL EN: BIOLOGÍA O ECOLOGÍA O INGENIERÍA FORESTAL CON POSGRADO EN TEMAS RELACIONADOS CON: CIENCIAS BIOLÓGICAS O CONSERVACIÓN O RECURSOS NATURALES O CAMBIO CLIMÁTICO O TEMAS AMBIENTALES	**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** mínima de DIEZ (1 AÑOS, contada a partir de expedición de la tarjeta profesional expedición del título profesional seg corresponda. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínir certificada de DOS (02) contrat relacionados con implementación acciones de restauración rehabilitación ecológica o recuperaci ecológica o reforestación, Nota: todas las anteriores deberán r en ecosistemas terrestres.
PROFESIONAL N° 5 BIÓLOGO DE FLORA	3	FASE 1: 100% FASE 2: N/A FASE 3: N/A	PROFESIONAL EN: BIOLOGÍA	**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** mínima de CUATRO ((AÑOS, contada a partir de expedición de la tarjeta profesional expedición del título profesional seg corresponda. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** mínir certificada de TRES (03) contrat relacionados con caracterización propagación o implementación vegetación terrestre.
PROFESIONAL N° 6 BIÓLOGO ORNITOLOGO	3	FASE 1: 100% FASE 2: N/A FASE 3: N/A	PROFESIONAL EN: BIOLOGÍA	**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** de CUATRO (04) AÑO contada a partir de la expedición de tarjeta profesional o expedición título profesional según corresponda **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínir certificada en DOS (02) contrat relacionados con: seguimiento anillaxia o caracterización de avifau o monitoreo de avifauna o manejo avifauna.

PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE

PROFESIONAL N° 7 BIÓLOGO HERPETOLOGO	3	FASE 1: 100% FASE 2: N/A FASE 3: N/A	PROFESIONAL EN: BIOLOGÍA	**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** de CUATRO (04) AÑO contada a partir de la expedición de tarjeta profesional o expedición título profesional según corresponda **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínir certificada en DOS (02) contrat relacionados con: seguimiento anfibios o reptiles; o caracterización anfibios o reptiles; o monitoreo anfibios o reptiles; o manejo de anfibi o reptiles.
PROFESIONAL N° 8 BIÓLOGO MASTOZOOLOGO	3	FASE 1: 100% FASE 2: N/A FASE 3: N/A	PROFESIONAL EN: BIOLOGÍA	**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** de CUATRO (04) AÑO contada a partir de la expedición de tarjeta profesional o expedición título profesional según corresponda **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínir certificada en DOS (02) contrat relacionados con: caracterización mamíferos, o monitoreo de mamífer o manejo de mamíferos.
PROFESIONAL N° 9 PROFESIONAL PARA EL USO SOSTENIBLE EN A GRDECOSISTEMAS	3	FASE 1: 100% FASE 2: 100 % FASE 3: N/A	PROFESIONAL EN: INGENIERÍA AGRONÓMICA O INGENIERÍA AGROECOLÓGICA O AGROECOLOGÍA O INGENIERÍA AGROFORESTAL	**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** mínima de CUATRO ((AÑOS, contada a partir de expedición de la tarjeta profesional expedición del título profesional seg corresponda. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínir certificada en DOS (02) contratos implementación de agroecología sistemas silvopastoriles agroforestería.
PROFESIONAL N° 10 PROFESIONAL SOCIAL	3	FASE 1: 100% FASE 2: N/A FASE 3: 100%	PROFESIONAL EN: SOCIOLOGÍA O PSICOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL	**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** mínima de CUATRO ((AÑOS, contada a partir de expedición de la tarjeta profesional expedición del título profesional seg corresponda. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** MÍNIM CERTIFICADA como PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL en DOS ((contratos relacionados con proces participativos con comunidades entidades territoriales o en procesos gestión socioambiental o trabajo soc

PROFESIONAL N° 11 BIOLOGO DE FAUNA	3	FASE 1: N/A FASE 2: 100 % FASE 3: N/A	PROFESIONAL EN: BIOLOGÍA	**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** mínima de CUATRO ((AÑOS, contada a partir de expedición de la tarjeta profesional expedición del título profesional seg corresponda. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** mínir certificada de DOS (02) contrat relacionados con conservación inventario de fauna silvestre.
PROFESIONAL N° 12 COMUNICADOR SOCIAL	3	FASE 1: 100% FASE 2: N/A FASE 3: 100%	PROFESIONAL EN: COMUNICACIÓN SOCIAL O PUBLICIDAD O DISEÑO GRÁFICO O COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	**EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** mínima de CUATRO (AÑOS, contada a partir de expedición de la tarjeta profesional expedición del título profesional seg corresponda. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** mínir certificada en UN (01) contr relacionados con comunicación digi con comunidades.
TÉCNICO N° 1 TÉCNICOS DE CAMPO	6	FASE 1: 100% FASE 2: N/A FASE 3: N/A	TÉCNICO EN GESTIÓN AMBIENTAL O TÉCNICO AMBIENTAL	**EXPERIENCIA GENERAL:** mínima DOS (02) AÑOS, contada a partir de expedición del título que corresponda **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** mínir certificadade UN (01) contr relacionadas con actividades campo.
TÉCNICO N° 2 TÉCNICO ELÉCTRICO	1	FASE 1: N/A FASE 2: 100 % FASE 3: N/A	TÉCNICO ELÉCTRICO CON TARJETA CONTE	**EXPERIENCIA GENERAL:** mínima DOS (02) AÑOS, contada a partir de expedición del acta de grado del tít que corresponda. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínir 6 meses de experiencia en apoyo instalaciones eléctricas, y/o proyectos de energía solar.

PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE

TECNÓLOGO N° 1 TECNÓLOGO APOYO RESTAURACIÓN	6	FASE 1: N/A FASE 2: 100 % FASE 3: N/A	TECNÓLOGO EN ÁREAS FORESTALES O AMBIENTALES	**EXPERIENCIA GENERAL:** de DO (02) AÑOS, contada a partir de expedición del acta de grado del tít que corresponda. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínir certificada en UN (01) CONTRAT relacionado con plantacion forestales o conservación ecosistemas.
TECNÓLOGO N° 2 TECNÓLOGO APOYO FAUNA	3	FASE 1: N/A FASE 2: 100 % FASE 3: N/A	TECNÓLOGO EN ÁREAS RELACIONADAS CON CONSERVACIÓN O RECURSOS NATURALES O MANEJO DE FAUNA SILVESTRE	**EXPERIENCIA GENERAL:** de DO (02) AÑOS, contada a partir de expedición del acta de grado del tít que corresponda. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínir certificada en UN (01) CONTRAT relacionado con manejo ahuyentamiento o rescate reubicación de fauna silvestre asistencia en centros de rescate.
AUXILIAR N° 1 AUXILIAR DE CAMPO	3	FASE 1: N/A FASE 2: 100 % FASE 3: N/A	BACHILLER	SIN EXPERIENCIA.
AUXILIAR N° 2 GESTOR SOCIOAMBIENTAL	3	FASE 1: 100% FASE 2: N/A FASE 3: 100%	BACHILLER	SIN EXPERIENCIA.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen solicitado
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 2,5
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	≥ $2.377.634.595
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤ 60%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gasto de intereses	≥ 5

Capacidad organizacional

Indicador	Fórmula	Margen solicitado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	≥ 8%
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	≥ 6%

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Solo se califican las propuestas que resulten hábiles. Puntaje máximo: 100 puntos.

Factor de evaluación	Puntaje
Evaluación técnica: actividades adicionales de recuperación ambiental	15
Experiencia adicional a la mínima requerida del equipo de trabajo	35
Protección a la industria nacional	10
Empleadores de personas con discapacidad/EEPCD	2
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
MIPYMES	0,25
Evaluación económica	37,5
PUNTAJE TOTAL	**100**

OBSERVACIONES

9
COMUNICACIONES

99
OBSERVACIONES

- Coherencia entre pliego, anexo técnico, presupuesto, APU
- Matriz de riesgos.
- Alcance técnico: áreas, densidades, material vegetal, mantenimientos y productos.
- Estructura económica: AIU, factor multiplicador, fórmula económica, transporte y anticipo.
- Experiencia, personal mínimo, acreditación documental, subsanabilidad y causales de rechazo.

Una vez expuesto el proceso anterior, se concede el uso de la palabra a la Abogada Liliana Carolina Vargas Duarte, de la Dirección de Gestión Contractual, para realizar la presentación del proceso de Licitación Pública No. CAR-LP-004-2026, para la apertura del proceso de selección, cuyo objeto corresponde a:

OBJETO: "**EJECUTAR ESTRATEGIAS DE REHABILITACIÓN Y REVEGETALIZACIÓN EN ÁREAS CON PRESENCIA DE ESPECIES PIONERAS COLONIZADORAS, EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ-RFPBOB.**"

Se procede con la siguiente presentación:

PROCESO CAR-LP-004-2026

OBJETO: EJECUTAR ESTRATEGIAS DE REHABILITACIÓN Y REVEGETALIZACIÓN EN ÁREAS CON PRESENCIA DE ESPECIES PIONERAS COLONIZADORAS, EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ-RFPBOB.

ALCANCE

El alcance del presente proceso contractual comprende la ejecución integral de las acciones técnicas, operativas, ambientales y sociales necesarias para implementar estrategias de rehabilitación y revegetalización en áreas con presencia de especies pioneras colonizadoras dentro de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (RFPBOB), específicamente en el sector El Delirio. A través de una intervención articulada, el proyecto se estructurará en tres (3) Fases orientados a recuperar la funcionalidad ecosistémica, proteger la estructura biofísica del suelo, elevar los índices de biodiversidad y consolidar la sostenibilidad socioambiental del territorio mediante la participación comunitaria, el seguimiento y monitoreo de los procesos de restauración durante la ejecución del objeto contractual, así como la generación de productos verificables que permitan evidenciar el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.

La ejecución del contrato se desarrollará de acuerdo con las siguientes fases:

FASE 1 - GESTIÓN INTEGRAL

FASE 2 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

FASE 3. GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO TERRITORIAL - PARTICIPACIÓN SOCIAL

PLAZO Y VALOR

1. **Plazo:** Quince (15) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2027.
2. **Valor:** $19.994.163.585 INCLUIDO IVA, AIU y todo costo DIRECTO e INDIRECTO.
3. **AMPARO PRESUPUESTAL:**
   1. CDP N°26601802
   Valor: $8.920.405.737
   2. Vigencia futura 2027 – Acuerdo No. 12 del 25 de marzo de 2026.
   Valor: $13.388.262.948



FORMA DE PAGO

i. **FASE 1 - GESTIÓN INTEGRAL**:

Pago contra entrega del producto finalizado de la Fase 1:

ÍTEM	PRODUCTOS	UN	CANT	Forma de pago
1	**Informe de Planificación y Diagnóstico Social**	Un	1	Pago contra entrega

El pago de este producto corresponderá al 100% del costo total de la **FASE 1**

ii. **FASE 2 - IMPLEMENTACIÓN ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLOGICA:**

Pagos parciales según avance de obra y/o actividades de la fase 2 hasta completar el 90% del valor total ejecutado de la **FASE 2** del contrato, de acuerdo con las actividades desarrolladas, cantidades ejecutadas y plasmadas por el contratista en los informes de actividades, durante el periodo correspondiente y en virtud del cronograma de actividades; previo recibido a satisfacción por parte la interventoría, incluyendo certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

iii. **FASE 3 GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO TERRITORIAL – PARTICIPACIÓN SOCIAL:** Pago contra entrega del producto finalizado del Fase

ÍTEM	PRODUCTOS	UN	CANT	Forma de pago
1	**Informe de Cierre y Sistematización de Resultados**	Un	1	Pago contra entrega

El pago de este producto corresponderá al 100% del costo total de la **FASE 3**

iv. **UN (1) ULTIMO PAGO:** correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor de la **FASE 2** del contrato, se cancelará una vez suscrita y aprobada el acta de terminación, acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato, certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato

REQUISITOS HABILITANTES – EXPERIENCIA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar contratos que cumplan con las siguientes características:

a) El objeto o alcance de los contratos deberá estar relacionado con: **IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE: REHABILITACION ECOLÓGICA; O RESTAURACIÓN ECOLÓGICA; O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA; O ESTABLECIMIENTO DE COBERTURAS FORESTALES, MEDIANTE REFORESTACIÓN O MANTENIMIENTO DE COBERTURAS FORESTALES CON FINES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA; O ACCIONES DE CONSERVACIÓN ECOLOGICA EN AREAS ESTRATÉGICAS; O DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACIÓN DE FAUNA Y FLORA; O ACCIONES SILVICULTURALES; O ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES PROTECTORAS CON FINES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGI CA; O ERRADICACIÓN, CONTROL, MANEJO Y/O SUSTITUCIÓN DE ESPECIES INVASORAS O EXÓTICAS EN ECOSISTEMAS NATURALES O ÁREAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA**.

Nota 1. De manera conjunta en los contratos aportados el proponente deberá acreditar la ejecución de por lo menos **cuatro (4)** de las siguientes actividades:

i. **Restauración o rehabilitación ecológica mediante la plantación de árboles.**
ii. **Restauración ecológica mediante el mantenimiento de árboles.**
iii. **Diseños de arreglos florísticos o implementación de acciones de restauración ecológica.**
iv. **Retiro de especies invasoras.**

REQUISITOS HABILITANTES - EXPERIENCIA

v. Construcción de aislamientos.

vi. Capacitación o talleres de desarrollo social y ecológico

Nota 2. Las actividades relacionadas anteriormente deben ser certificadas y acreditar la intervención en al menos setenta (70) hectáreas en conjunto.

b) Se debe acreditar con su propuesta el número de contratos y el valor ejecutado acumulado conforme con lo dispuesto en la siguiente tabla:

No. DE CONTRATOS	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1 a 2	75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
3 a 4	100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
5 a 6	150% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

* (Tabla 1) * El valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV corresponde a 11.419,4 SMMLV

c) Cada contrato relacionado deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes en por lo menos **CINCO (5) de los códigos del UNSPSC** del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (grupo, segmento, familia y clase) que se relaciona a continuación:

1. 10161500, **2.**10171500, **3.**70111700, **4.**70131700, **5.** 70151500, **6.** 70151800, **7.**70151900, **8.**70161600, **9.**70161700, **10.** 72102900, **11.** 77101600, **12.** 77101700, **13.** 77111500, **14.** 77111600, **15.** 77121600, **16.** 80101600 y **17.** 93141500

REQUISITOS HABILITANTES - EXPERIENCIA

d) Los contratos relacionados en el **ANEXO No. 10 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** deben encontrarse debidamente ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 1. De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para Mipymes el previsto en el numeral 2 del precitado artículo "Número de contratos para la acreditación de experiencia", así:

NÚMERO DE CONTRATOS PARA APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES – MIPYMES.	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1 a 3	75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
4 a 6	100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
7 a 8	150% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

REQUISITOS HABILITANTES – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

- PROFESIONAL No.1 COORDINADOR DEL PROYECTO (1)
- PROFESIONAL No.2 PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA – SIG (1)
- PROFESIONAL No.3 PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST
- PROFESIONAL No.4 PROFESIONAL EN RESTAURACIÓN ECOLÓGICA (3)
- PROFESIONAL No.5 PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA (2)
- PROFESIONAL No.6 PROFESIONAL SOCIAL (1)
- TECNÓLOGO NO.1 TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA (2)

Con su correspondiente dedicación, formación académica y experiencia general profesional y especifica mínima.

REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 2.5
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente.	Mayor o igual a $1.999.416.358
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 6

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 8%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 6%

CRITERIOS DE CALIFICACION

FACTORES DE EVALUACION		
CRITERIO	PUNTAJE TOTAL	
4.1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA		
A. Actividades adicionales de recuperación ambiental	15	50
B. Experiencia adicional a la mínima requerida del equipo de trabajo	35	
4.1.2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
4.1.3.EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		2
4.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25
4.1.5. MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA		0,25
4.1.6. EVALUACIÓN ECONÓMICA		37,5
PUNTAJE TOTAL	100	

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Amparo	Vigencia
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de duración del contrato y **cuatro (4) meses más**.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Por el término de duración del contrato **y tres (3) años más.**
Calidad del servicio	Por el término de duración del contrato **y un (1) año más.**
Estabilidad y Calidad de la Obra	Por el término de **un año (1) año** contado a partir del recibo a satisfacción de la obra.

Una vez expuesto el proceso anterior, se concede el uso de la palabra al Abogado Jhon Jairo Montañez Monroy, de la Dirección de Gestión Contractual, para realizar la presentación del proceso de Licitación Pública No. CAR-LP-005-2026, para la apertura del proceso de selección, cuyo objeto corresponde a:

OBJETO: "ACCIONES INTEGRALES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LOS PREDIOS PANTANO REDONDO Y LA CALERA, MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ."

Se procede con la siguiente presentación:

PRESENTACIÓN PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-005-2026

26 DE AGOSTO DE 2026

OBJETO PROCESO.

ACCIONES INTEGRALES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LOS PREDIOS PANTANO REDONDO Y LA CALERA, MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA.

PLAZO DE EJECUCIÓN

QUINCE (15) MESES, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato tendrá lugar en los Predios de Pantano Redondo y La Calera ubicados en el municipio de Zipaquirá

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 24.823.005.884) INCLUIDO IVA, AIU** y todo costo **DIRECTO** e **INDIRECTO**, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	PRESUPUESTO
$ 17.707.695.650	$ 7.115.310.234	$ 24.823.005.884

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto para el presente proceso se encuentra respaldado para la vigencia 2026 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26601677 de fecha 17 de febrero de 2026 expedido por la Dirección Financiera – DFIN de la Corporación y la vigencia futura 2027 mediante el ACUERDO No. 06 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 "Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para asumir obligaciones que comprometan vigencias futuras ordinarias que afecten el presupuesto correspondiente a los gastos de inversión."

Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
CDP No 26601677	ACUERDO No. 06 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026	
$17.785.967.552	$7.118.730.602	**$24.904.698.154**

FORMA DE PAGO

La Corporación cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de selección en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:

FASE DE GESTIÓN INTEGRAL: Valor correspondiente a la fase 1 denominada Gestión integral de la siguiente manera:

Pagos de productos finalizados de la Fase de gestión integral sujeto a la revisión y avalados por parte de la interventoría

ITEM	PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD	Forma de pago	PORCENTAJE
1	Plan de Trabajo técnico y metodológico del proyecto	Und	1	Pago contra entrega y aprobación	9%
2	Informe técnico de sobre "Guardianes del territorio" y acuerdos socioambientales	Und	1	Pago contra entrega y aprobación	6%
3	Documento técnico sobre firma de acuerdos socioambientales	Und	1	Pago contra entrega y aprobación	3%
4	Documento de diagnóstico biótico	Und	1	Pago contra entrega y aprobación	36%
5	Documento de diagnóstico abiótico	Und	1	Pago contra entrega y aprobación	14%
6	Documento de identificación de fragmentos de hábitats importantes para la conservación	Und	1	Pago contra entrega y aprobación	5%
7	Bases de información y registros digitales de diagnóstico biótico y abiótico	Und	1	Pago contra entrega y aprobación	15%
8	Diseños de restauración ecológica	Und	1	Pago contra entrega y aprobación	14%

Nota: La determinación de cada uno de los porcentajes correspondientes al producto se realiza tomando como base el costo total asociado a la Fase 1. En consecuencia, todos los porcentajes indicados se calculan sobre el valor total de dicha fase

FORMA DE PAGO

FASE 2 DE IMPLEMENTACIÓN ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y USO SOSTENIBLE:

Pagos parciales según avance de obra y/o actividades de la fase 2 hasta completar el 90% del valor total ejecutado de la fase 2 del contrato, de acuerdo con las actividades desarrolladas, cantidades ejecutadas y plasmadas por el contratista en los informes de actividades, durante el periodo correspondiente y en virtud del cronograma de actividades; previo recibido a satisfacción por parte la interventoría, incluyendo certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato

FORMA DE PAGO

FASE GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO TERRITORIAL:
Pagos contra entrega de productos finalizados de la Fase de gestión del fortalecimiento territorial asociado al capítulo, sujeto a la revisión y aprobación por parte de la interventoría.

ITEM	PRODUCTOS	UND	CANTIDAD	Forma de pago	PORCENTAJE
1	Informes de monitoreo participativo (uno por cada jornada), que incluyan: fecha, lugar, número de asistentes, agenda desarrollada, resultados preliminares, fotografías y observaciones	Und.	1	Pago contra entrega y aprobación	9%
2	Informe final de socialización con resultados, aprendizajes y recomendaciones para la sostenibilidad del proceso.	Und.	1	Pago contra entrega y aprobación	15%
3	Informe técnico de la jornada realizada	Und.	1	Pago contra entrega y aprobación	16%
4	Informe de Refugios para nuestra fauna.	Und.	1	Pago contra entrega y aprobación	7%
5	Informe de las actividades de restauración	Und.	1	Pago contra entrega y aprobación	7%
6	Documento "Plan de Vida Comunitario para el Cuidado y Futuro de las zonas".	Und.	1	Pago contra entrega y aprobación	36%
7	Informe técnico de la jornada.	Und.	1	Pago contra entrega y aprobación	20%

UN (1) ÚLTIMO PAGO correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de la fase 2 del contrato, el cual se cancelará una vez suscrita y aprobada el acta de terminación, acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato, certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar se detallan en Anexo-**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS**, que hacen parte integral del presente estudio previo y del contrato que llegara a suscribirse.

REQUISITOS HABILITANTES

HABILITANTES JURÍDICOS LOS ESTABLECIDOS EN EL NÚMERAL 3.1. DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
- LIBRETA MILITAR
- APODERADO
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
- COMPRIMISO ANTICORRUPCIÓN
- LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS
- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍDICAS
- ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS.
- REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
- CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES
- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Para el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar contratos que cumplan con las siguientes características:

a) El objeto o alcance de los contratos deberá estar relacionado con: REHABILITACIÓN ECOLOGICA, O RESTAURACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA, O CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y BIODIVERSIDAD, O DIAGNOSTICO O REHABILITACIÓN DE COBERTURAS VEGETALES.
Nota 1: De manera conjunta en los contratos aportados el proponente deberá acreditar la ejecución de por lo menos cuatro (4) de las siguientes actividades:
1. Restauración o rehabilitación ecológica mediante la plantación de árboles,
2. Mantenimiento de plantaciones
3. Aprovechamiento forestal
4. Eliminación de especies invasoras.
5. Construcción de aislamientos
6. Capacitación o Jornadas de socialización o sensibilización.
7. Vinculación de la comunidad a las actividades de rehabilitación o recuperación ecológica
8. Caracterización del área de influencia del proyecto

Nota 2. Las actividades relacionadas anteriormente deben ser certificadas y acreditar la intervención en al menos setenta (70) hectáreas en conjunto.
Nota 3: La experiencia acreditada deberá corresponder principalmente a contratos que incluyan la implementación efectiva de acciones en campo, tales como REHABILITACIÓN ECOLOGICA O RESTAURACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA O CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y BIODIVERSIDAD O DIAGNOSTICO O REHABILITACIÓN DE COBERTURAS VEGETALES, no siendo suficiente la acreditación exclusiva de estudios o diagnósticos sin ejecución material

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

b) Se debe acreditar con su propuesta el número de contratos y el valor ejecutado acumulado conforme con lo dispuesto en la siguiente tabla:

No. DE CONTRATOS	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1 a 2	75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
3 a 4	100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV
5 a 6	150% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

*** El valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV corresponde a 14.177,21 SMMLV.**

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

c) Cada contrato relacionado deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes en por lo menos CINCO (5) de los códigos del UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (grupo, segmento, familia y clase) que se relaciona a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC					
GRUPO	DESCRIPCION	CODIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
GRUPO (A)	MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10161500	10. Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	16. Productos de floricultura y silvicultura	15. Árboles y arbustos
GRUPO (F)	SERVICIOS	70151500	70 servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	15. Silvicultura	15. Gestión de Cultivos Forestales
		70151600	70 servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	15. Silvicultura	16. Servicios de conservación forestal
		70151900	70 servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	15. Silvicultura	19. Recursos forestales
		70161500	70 servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	16. Fauna y flora silvestres	15. Fauna
		70161600	70 servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	16. Fauna y flora silvestres	16. Flora
		70161700	70 servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	16. Fauna y flora silvestres	17. Ecosistemas
		72102900	72 servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	10. Servicios de Mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones	29. Servicios de Mantenimiento y reparación de instalaciones
		77101600	77- Servicios Medioambientales	10- Gestión medioambiental	16 – Planeación ambiental
		77101700	77- Servicios Medioambientales	10- Gestión medioambiental	17- Servicios de asesoría ambiental
		77111600	77 servicios Medioambientales	11 protección medioambiental	16 rehabilitación ambiental

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

PERSONAL MÍNIMO (FORMACIÓN ACADÉMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA)

El proponente deberá presentar para la ejecución del contrato, el siguiente personal de acuerdo con las condiciones profesionales y técnicas que se enuncian a continuación:

- PROFESIONAL No.1 COORDINADOR DEL PROYECTO
- PROFESIONAL No.2 PROFESIONAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA –SIG
- PROFESIONAL No.3 PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST
- PROFESIONAL No.4 BIÓLOGO DE FLORA
- PROFESIONAL No.5 BIÓLOGO ORNITÓLOGO
- PROFESIONAL No.6 BIÓLOGO HERPETÓLOGO
- PROFESIONAL No.7 BIÓLOGO MASTOZOÓLOGO
- PROFESIONAL No.8 BIÓLOGO LIMNÓLOGO
- PROFESIONAL No.9 PROFESIONAL SOCIAL
- PROFESIONAL No.10 AGRONOMO
- PROFESIONAL No.11 PROFESIONAL DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA
- PROFESIONAL No.12 PROFESIONAL FORESTAL
- PROFESIONAL No.13 PROFESIONAL BIÓLOGO DE FAUNA
- PESONAL DE APOYO Auxiliar (Personal No calificado)

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante el Registro único de proponentes, la Capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, El Certificado de Registro Único de Proponentes debe estar vigente y en firme; los Proponentes que acrediten información financiera en el Registro Único de Proponentes con corte anterior al 31 de diciembre de 2025, No serán evaluados y quedarán inhabilitados financieramente.

La Corporación efectuó el análisis del sector, para establecer los indicadores financieros y con ello verificar la capacidad de los posibles proponentes, acorde con la obligación prevista en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, por tanto este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Índice de Liquidez.
- Capital de Trabajo
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

Cuadro: **Indicadores para verificar la capacidad financiera a** 31 de diciembre de 2025

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 2.5
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente.	Mayor o igual a $2.482.300.588
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 6

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad organizacional, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

Cuadro: **Indicadores para verificar la capacidad organizacional a** 31 de diciembre de 2025

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 8%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 6%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL, PUNTOS
4.1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA		
a) Actividades Adicionales de recuperación ambiental	15	50
b) Experiencia Especifica adicional a la minima requerida del Personal	35	
4.1.2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
4.1.3. EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.		2
4.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25
4.1.5. MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA		0,25
4.1.6. EVALUACIÓN ECONÓMICA		37,5
TOTAL		100

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA (50 PUNTOS)

a) Actividades adicionales de recuperación ambiental (HASTA 15 PUNTOS

Se otorgará puntaje al proponente que se comprometa a realizar el suministro y plantación de especies arbóreas nativas, de acuerdo con el alcance del objeto contractual, en el marco de los principios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental, así como en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación. Esta actividad contribuirá a la compensación de la huella de carbono, captura de CO_2 y fortalecimiento de los procesos de restauración ecológica en el área de influencia del proyecto.

Escala de puntuación según la cuantía del contrato. Con el fin de garantizar criterios de proporcionalidad y coherencia técnica, el número de individuos arbóreos a suministrar de acuerdo con la siguiente tabla:

5 puntos	10 puntos	15 puntos
Desde 1000 Hasta 2000 árboles	Desde 2001 Hasta 4000 árboles	Desde 4001 Hasta 6000 árboles

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

b) Experiencia especifica adicional a la mínima requerida (Máximo 35 puntos)
Se asignará un puntaje máximo de TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS al proponente que acredite experiencia específica adicional, de conformidad con el siguiente criterio:

CARGO	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIO
PROFESIONAL No.1 COORDINADOR DEL PROYECTO	5 puntos	Se otorgarán 2,5 Puntos por cada contrato adicional a la Experiencia Especifica mínima requerida como DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTO, en contratos relacionados con: restauración ecológica, o rehabilitación ecológica, o recuperación ecológica. **Nota: Todas las anteriores deberán ser desarrollados en ecosistemas terrestres o en cuerpos de agua lóticos o lénticos.** **Hasta dos (2) Contratos.**
PROFESIONAL No.5 BIÓLOGO ORNITÓLOGO 1	5 puntos	Se otorgarán 2,5 puntos por cada contrato adicional a la Experiencia Especifica mínima requerida, en contratos relacionados con: **seguimiento de avifauna o caracterización de avifauna o monitoreo de avifauna o manejo de avifauna.** **Hasta dos (2) Contratos.**
PROFESIONAL No.5 BIÓLOGO ORNITÓLOGO 2	5 puntos	Se otorgarán 2,5 puntos por cada contrato adicional a la Experiencia Especifica mínima requerida, en contratos relacionados con: **seguimiento de avifauna o caracterización de avifauna o monitoreo de avifauna o manejo de avifauna.** **Hasta dos (2) Contratos.**
PROFESIONAL No.7 BIÓLOGO MASTOZOÓLOGO	5 puntos	Se otorgarán 2,5 Puntos por cada contrato adicional a la Experiencia Especifica mínima requerida, en contratos relacionados con: **caracterización de mamíferos, o monitoreo de mamíferos. o manejo de mamíferos.** **Hasta dos (2) Contratos.**
PROFESIONAL No.7 BIÓLOGO MASTOZOÓLOGO	5 puntos	Se otorgarán 2,5 Puntos por cada contrato adicional a la Experiencia Especifica mínima requerida, en contratos relacionados con: **caracterización de mamíferos, o monitoreo de mamíferos. o manejo de mamíferos.** **Hasta dos (2) Contratos.**
PROFESIONAL No 11 PROFESIONAL RESTAURACIÓN ECOLOGICA 1	5 puntos	Se otorgarán 2,5 Puntos por cada contrato adicional a la Experiencia Especifica mínima requerida como PROFESIONAL EN RESTAURACION ECOLOGICA en contratos relacionados con: diseño o implementación de procesos de restauración ecológica o rehabilitación ecológica o recuperación ecológica o reforestación. Nota: Todas las anteriores deberán ser desarrollados en ecosistemas terrestres o en cuerpos de agua lóticos o lénticos. **Hasta dos (2) Contratos**
PROFESIONAL No 11 PROFESIONAL RESTAURACIÓN ECOLOGICA 2	5 puntos	Se otorgarán 2,5 Puntos por cada contrato adicional a la Experiencia Especifica mínima requerida como PROFESIONAL EN RESTAURACION ECOLOGICA en contratos relacionados con: diseño o implementación de procesos de restauración ecológica o rehabilitación ecológica o recuperación ecológica o reforestación. Nota: Todas las anteriores deberán ser desarrollados en ecosistemas terrestres o en cuerpos de agua lóticos o lénticos. **Hasta dos (2) Contratos**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

CONCEPTO		PUNTAJE
a)	Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o Extranjeros con Trato Nacional	10
b)	Incorporación de Componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros	5

EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)

La Entidad otorgará DOS (2) PUNTOS de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. de decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 0287 de 2026, al proponente que acredite alguna de las siguientes condiciones:

Condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad: Acreditar alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, relativas a la calidad de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad.

Vinculación laboral de personas con discapacidad: Acreditar la vinculación de personas con discapacidad en su planta de personal, con el cumplimiento de las condiciones y mínimos exigidos en el numeral 2 el citado artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – (0.25 PUNTOS)

La Entidad asignara CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021

MIPYMES (0,25 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) de conformidad con el párrafo tercero del art. 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 1015 adicionado por el art. 3 del Decreto 1860 de 2021 al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN ECONÓMICA (37,5 PUNTOS)

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

GARANTIAS

CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de duración del contrato y **cuatro (4) meses** más	Cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Por el término de duración del contrato y **tres (3) años más.**	Cuantía equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato
Calidad del servicio	Por el término de duración del contrato y **un (1) año más.**	Cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato
Estabilidad y Calidad de la Obra	Por el término de **un año (1) año** contado a partir del recibo a satisfacción de la obra.	Cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor correspondiente al componente de obra de conformidad con su discriminación en el presupuesto oficial **Nota:** para efectos de la constitución del amparo, la corporación determinara el valor correspondiente a dicho componente con fundamento en la estructura económica del contrato

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	[Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR identificada con NIT (899 999 082-6)] y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural; para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y [nombre de la entidad] identificada con NIT [NIT de la entidad]
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor E). Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Una vez expuesto el proceso anterior, se concede el uso de la palabra al Abogado Alberth Johan Rojas Romero, de la Dirección de Gestión Contractual, para realizar la presentación del proceso de selección de Mínima Cuantía No. CAR-MC-013-2026, para someter a consideración su publicación así:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL Y/O DESTRUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA CIENTÍFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL – DCMA, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE REQUIERA GESTIONAR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"

Se procede con la siguiente presentación:

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL Y/O DESTRUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA CIENTÍFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL – DCMA, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE REQUIERA GESTIONAR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR."*

ALCANCE

El alcance del objeto comprende la prestación integral del servicio de gestión externa de los residuos peligrosos generados por la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental – DCMA y aquellos residuos peligrosos que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR requiera gestionar durante la ejecución contractual. Para tal efecto, el contratista deberá ejecutar las actividades de programación del servicio, recolección en sitio, verificación de las condiciones de embalaje, embalaje cuando aplique, identificación, pesaje, cargue, transporte en vehículos debidamente autorizados, tratamiento, aprovechamiento cuando técnicamente proceda, destrucción y/o disposición final, de conformidad con la naturaleza de cada corriente de residuos y la normativa ambiental y sanitaria vigente.

El servicio comprende la gestión de residuos químicos peligrosos, residuos biosanitarios, residuos cortopunzantes, envases contaminados, residuos con metales pesados y demás residuos peligrosos incluidos en el inventario contractual o que se generen durante la ejecución del contrato, garantizando que su manejo sea realizado por gestores debidamente autorizados y en cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicables.

Así mismo, el contratista deberá garantizar la adecuada gestión integral de los residuos peligrosos y su trazabilidad durante todas las etapas del proceso, mediante la expedición y entrega de los soportes documentales correspondientes, tales como manifiestos de transporte, certificados de tratamiento, aprovechamiento, destrucción y/o disposición final, así como los demás documentos que acrediten la correcta gestión de cada corriente de residuos, de conformidad con la legislación ambiental vigente.

DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD

La Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental – DCMA de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR desarrolla actividades de análisis, investigación y monitoreo de matrices ambientales como agua, aire, suelo, RESPEL, lodos y biota, entre otras, y cuenta con parámetros acreditados ante el IDEAM. Como consecuencia de estas actividades se generan residuos peligrosos de carácter químico, biológico y tecnológico, cuya adecuada gestión resulta indispensable para mantener condiciones seguras de operación, garantizar la continuidad de las actividades misionales y contribuir al mantenimiento de las acreditaciones del laboratorio.

En desarrollo de sus actividades, la DCMA proyecta la gestión de aproximadamente 5.733 kg de residuos peligrosos, correspondientes principalmente a residuos químicos de laboratorio, envases contaminados, residuos infecciosos, baterías y pilas. Por sus características y los riesgos que representan para la salud humana y el ambiente, estos residuos requieren procesos especializados de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, evitando su acumulación y los riesgos asociados con contaminación de aguas, emisiones tóxicas, contacto con sustancias peligrosas y eventuales consecuencias por incumplimiento de la normativa ambiental.

En consecuencia, la CAR, en su calidad de generadora, debe garantizar la gestión integral de estos residuos hasta su aprovechamiento o disposición final, de conformidad principalmente con las obligaciones previstas en el Decreto 1076 de 2015 y demás normativa aplicable. Dado que estas actividades requieren infraestructura especializada y gestores que cuenten con las licencias, permisos y autorizaciones ambientales correspondientes, se hace necesario contratar un gestor externo debidamente autorizado que garantice el manejo integral y seguro de los residuos peligrosos generados por la DCMA, justificándose así el adelantamiento del respectivo proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

PLAZO Y VALOR

1. **Plazo:** QUINCE (15) MESES o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, sin exceder el 31 de diciembre de 2027
2. **Valor: (**$29.998.353) INCLUIDO IVA, incluye todo costo directo e indirecto en el cual deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba
3. **AMPARO PRESUPUESTAL:**
   1. CDP No. 26602012 del 24 de julio de 2026

   Valor: $10.000.000

   2. Vigencia futura 2027 - RESOLUCIÓN DGEN No. 20267000265 de 11 AGO. 2026

   Valor: $20.000.000



FORMA DE PAGO

La Corporación cancelará el valor del contrato resultante del proceso de selección en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:

Hasta el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y facturados durante el mes inmediatamente anterior, según las cantidades de residuos peligrosos gestionadas y verificadas en sitio, previa presentación de factura, copia de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), aprobación por parte del supervisor y demás documentos exigidos por la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES - EXPERIENCIA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar contratos que cumplan con las siguientes características:

a. El objeto y/o alcance de los contratos aportados deberán estar relacionado o corresponder a **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y/O DESTRUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

b. Se debe acreditar con su propuesta el número de contratos y el valor ejecutado acumulado conforme con lo dispuesto en la siguiente tabla:

No. DE CONTRATOS	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1 a 2	75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
3 a 4	100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV
5 a 6	150% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

El valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV corresponde a 17.13 SMMLV.

REQUISITOS HABILITANTES - EXPERIENCIA

c. Los contratos relacionados en el **ANEXO No. 11 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** deben encontrarse debidamente ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 1. De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para Mipymes el previsto en el numeral 2 del precitado artículo "Número de contratos para la acreditación de experiencia", así:

NÚMERO DE CONTRATOS PARA APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES – MIPYMES.	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1 a 3	75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
4 a 6	100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
7 a 8	150% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

REQUISITOS HABILITANTES - PERSONAL

El proponente deberá presentar para la ejecución del contrato el siguiente personal con las siguientes condiciones profesionales y técnicas:

CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PRESENTE PROYECTO	CANT.	DEDICACIÓN H / MES	FORMACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIAS
Conductor	1	(A requerimiento del servicio)	Bachiller Deberá contar con licencia de conducción vigente en la categoría correspondiente y con el certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas y/o la tarjeta de registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas, de conformidad con el Decreto 1609 de 2002, compilado en el Decreto 1079 de 2015, y con la Resolución 1223 de 2014 del Ministerio de Transporte, modificada por la Resolución 20243040051775 de 2024, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituya
Apoyo operativo	1	(A requerimiento del servicio)	Bachiller Deberá contar con la autorización expresa del contratista para las operaciones de cargue, descargue y trasbordo de mercancías peligrosas.

REQUISITOS HABILITANTES - PERSONAL

Teniendo en cuenta que el personal indicado anteriormente no será objeto de evaluación dentro del proceso de selección dado que serán requeridos al momento de la ejecución del contrato, una vez se dé inicio a la ejecución del contrato, el contratista en un plazo máximo de tres (3) días hábiles deberá presentar las hojas de vida del personal requerido.

REQUISITOS HABILITANTES - ADICIONALES

No aplica para el presente proceso de selección

REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD FINANCIERA

- Teniendo en cuenta el valor y la forma de pago del futuro contrato, no se tendrá en cuenta capacidad financiera.

GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del Contrato	vigente por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más	DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato
El pago de salarios	igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más	CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato
Calidad del servicio	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Valor	DOSCIENTOS (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR identificada con NIT 899.999.062-6

Una vez expuesto el proceso anterior, se concede el uso de la palabra a la Abogada Laura Mayerly Gomez Parra, de la Dirección de Gestión Contractual, para realizar la presentación del proceso de selección de Mínima Cuantía No. CAR-MC-014-2026, para someter a consideración su publicación así:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"

Se procede con la siguiente presentación:

MINIMA CUANTIA DE EXTINTORES





OBJETO Y ALCANCE CONTRACTUAL

OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. "

ALCANCE

El presente contrato tiene por alcance la prestación integral de los servicios de adquisición, revisión, recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores portátiles ubicados en las sedes del Nivel Central, Direcciones Regionales y demás instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, incluyendo el suministro e instalación de repuestos originales y la adquisición de nuevos equipos cuando técnicamente se determine su reposición o cuando las necesidades institucionales así lo requieran.

La ejecución del contrato deberá realizarse de conformidad con las disposiciones establecidas en la **Norma NFPA 10**, la **NTC 2885** (última actualización), la **NTC 3808** y las demás normas técnicas y de seguridad industrial aplicables, garantizando que los equipos de extinción permanezcan en óptimas condiciones de conservación, funcionamiento y operatividad para la atención de conatos de incendio.



GENERALIDADES DEL PROCESO



- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** MINIMA CUANTIA
- **PLAZO:** TRES (3) MESES, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
- **AREA SOLICITANTE**
- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO AL CIUDADANO.



- **LUGAR DE EJECUCION**
- Los servicios contratados se ejecutarán en el territorio que comprende la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, tal como se detalla en el alcance del objeto.
- **TIPOLOGIA CONTRACTUAL**
- PRESTACION DE SERVICIOS



- **FORMA DE PAGO:** La Corporación cancelará el valor del contrato resultante del proceso de selección en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:
- **Un PRIMER PAGO** correspondiente al 95% del valor total del contrato, previa recepción a entera satisfacción de los bienes y servicios por parte del supervisor del contrato, constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales), parafiscales.
- **Un SEGUNDO PAGO** correspondiente al 5% del valor total del contrato a la firma del acta de liquidación.

PRESUPUESTO OFICIAL



El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($31.606.536) INCLUIDO IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO**, que la ejecución del contrato conlleve, el cual, no supera el 10% de la menor cuantía del presupuesto de la CORPORACIÓN por lo que se adelantará por la modalidad de mínima cuantía.

CRITERIOS HABILITANTES ACREDITACION EXERIENCIA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar contratos que cumplan con las siguientes características:

a) El objeto y/o alcance de los contratos aportados deberá estar relacionado de la siguiente manera:

ADQUISICIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO O SUMINISTRO O VENTA DE EXTINTORES PORTATILES, INCLUIDO REPUESTOS.

b) Se debe acreditar con su propuesta el número de contratos y el porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial conforme a lo dispuesto en la siguiente tabla:

NÚMERO DE CONTRATOS POR ACREDITAR	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1 a 2	75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
3 a 4	100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
5 a 6	150% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

- El valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV corresponde a 18,05 SMMLV.

c) Los contratos relacionados en el ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE deben encontrarse debidamente ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CRITERIOS HABILITANTES ACREDITACION EXERIENCIA

NOTA 1. De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para Mipymes el previsto en el numeral 2 del precitado artículo "Número de contratos para la acreditación de experiencia", así:

NÚMERO DE CONTRATOS PARA APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES – MIPYMES.	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1 a 3	75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
4 a 5	100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
6 a 7	150% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.



CRITERIOS HABILITANTES TECNICOS

- **Taller técnicamente habilitado,** con infraestructura, equipos de prueba, herramientas, personal competente y procedimientos documentados, conforme a los requisitos de la NTC 3808.
- **Acreditación del Taller:**

1. Certificado de Existencia y Representación Legal donde conste la inscripción del establecimiento de comercio, o
2. Carta de compromiso suscrita por el representante legal certificando la disponibilidad y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

- **Soportes requeridos por NTC 3808:**

1. Certificado de registro ante la autoridad competente (Alcaldía Municipal o Local, según corresponda).
2. Concepto técnico expedido por el Cuerpo de Bomberos competente, de conformidad con el numeral 4.1.1 de la NTC 3808.





CRITERIOS DE EVALUACION

Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el **ANEXO - PROPUESTA ECONÓMICA** formato anexo en la Plataforma Secop II, conforme se establezca en la invitación.

Una vez se determine la oferta con el precio más bajo, que cumpla las condiciones económicas, se procederá a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, de las condiciones técnicas mínimas y de los soportes del ofrecimiento, siempre que el precio se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.



De conformidad con lo anterior y expuestos los puntos de vista jurídico, técnico y financiero, de los procesos: **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-003-2026**, cuyo objeto corresponde a **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, ORIENTADAS A LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS MICROCUENCAS PRIORIZADAS DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ"; LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-004-2026**, cuyo objeto corresponde a **"EJECUTAR ESTRATEGIAS DE REHABILITACIÓN Y REVEGETALIZACIÓN EN ÁREAS CON PRESENCIA DE ESPECIES PIONERAS COLONIZADORAS, EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ-RFPBOB."**; **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-005-2026**, cuyo objeto corresponde a **"ACCIONES INTEGRALES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LOS PREDIOS PANTANO REDONDO Y LA CALERA, MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ."**; **MÍNIMA CUANTÍA CAR-MC-013-2026**, cuyo objeto corresponde a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL Y/O DESTRUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA CIENTÍFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL – DCMA, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE REQUIERA GESTIONAR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"**; y **MÍNIMA CUANTÍA CAR-MC-014-2026**, cuyo objeto corresponde a **"ESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR."**, y finalizada la intervención del equipo de la Dirección de Gestión Contractual, se pone a consideración de los miembros del Comité Asesor de Adquisiciones, para dar continuidad con la publicación en el caso de los procesos de mínima cuantía **CAR-MC-013-2026 y CAR-MC-014-2026** y la apertura de los procesos **CAR-LP-003-2026, CAR-LP-004-2026 y CAR-LP-005-2026**, por lo que el presente comité efectúa su recomendación a la ordenadora del gasto de la siguiente manera:

CARGO- NOMBRE	RECOMENDACIÓN	
	SI	NO
Subdirector General de Planificación y Ordenamiento Ambiental. – Ing. Carlos Emilio Gutiérrez Ulloa	X	
Subdirectora General de Cultura y Gobernanza Ambiental. – Ing. Nidia Clemencia Riaño Rincón	X	
Subdirector General de Autoridad Ambiental - Ing. Bryan Guillermo Martínez González	X	
Subdirector General de Administración del FIAB e Infraestructura Ambiental- Ing. Manuel Andrés González Malagón	X	
Secretario General – Dr. Julio Cesar Franco Vargas	X	
Jefe de la Oficina Jurídica Corporativa (E) – Dra. Sandra Patricia Díaz Cardenas.	X	
Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadano – Dra. Nelly Yolanda Russi Quiroga	X	
Director Financiero – Dr. Gabriel Alejandro Álvarez Sierra	X Registra su votación a través del chat de la reunión.	
Asesora de despacho de la Dirección General cuyas funciones estén relacionadas con los procesos de contratación, ética pública y transparencia de la entidad. - Dra. Yurani Donato Barragán	X	

Conforme a la recomendación de los integrantes del Comité Asesor de Adquisiciones, se procede con la publicación de los procesos de **MÍNIMA CUANTÍA CAR-MC-013-2026**, cuyo objeto corresponde a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL Y/O DESTRUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA CIENTÍFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL – DCMA, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE REQUIERA GESTIONAR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"**, y **MÍNIMA CUANTÍA CAR-MC-014-2026**, cuyo objeto corresponde a **"ESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"**; y la apertura de los procesos de **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-003-2026**, cuyo objeto corresponde a **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, ORIENTADAS A LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS Y DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS MICROCUENCAS PRIORIZADAS DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ"**; **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-004-2026**, cuyo objeto corresponde a **"EJECUTAR ESTRATEGIAS DE REHABILITACIÓN Y REVEGETALIZACIÓN EN ÁREAS CON PRESENCIA DE ESPECIES PIONERAS COLONIZADORAS, EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ-RFPBOB"**; y **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-005-2026**, cuyo objeto corresponde a **"ACCIONES INTEGRALES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA DE LOS PREDIOS PANTANO REDONDO Y LA CALERA, MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"**.

Se deja constancia que el desarrollo de la presente sesión de comité fue autorizado la grabación por los asistentes a la misma, y se puede encontrar en el siguiente Enlace:

Resumen: Comite Asesor de Adquisiciones26 agosto | Reunión | Microsoft Teams

Hace parte de la presente acta el registro de asistencia efectuado a través de la verificación del quorum en la plataforma Teams.

El presente comité se da por terminado siendo las 06:26 p.m. del 26 de agosto de 2026.

Elaboró: Liliana Carolina Vargas Duarte – Abogada de DGC
Elaboró: Jhon Jairo Montañez Monroy – Abogado de DGC
Elaboró: Alberth Johan Rojas Romero - Abogado de DGC
Elaboró: Laura Mayerly Gomez Parra – Abogado de DGC.

Reviso: Adriana Paola Alvarez Moreno – Abogada de DGC
Reviso: Laura Andrea Gonzalez Marin – Directora Operativa DGC

LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN ESTA SECCIÓN HACE PARTE DEL CONTROL DEL DOCUMENTO Y SE INCLUYE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS CAMBIOS REALIZADOS; NO CONSTITUYE CONTENIDO OPERATIVO DE ESTE

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE / MEMORANDO	FECHA
4	Se actualiza por la adopción del Acuerdo 27 de 2025.Actualización integral del formato, incluyendo cambio de nombre, fortalecimiento de su contenido jurídico, técnico y contractual, incorporación de nuevas cláusulas contractuales, ampliación de disposiciones sobre supervisión y gestión contractual en SECOP II, ajuste de competencias conforme a la nueva estructura organizacional establecida en el Acuerdo 27 de 2025 y actualización de la imagen institucional de la CAR, se incluyó el control de cambios.	Grupo de Mejora GCT Memorando No. 20263055724	11-06-2026

NO IMPRIMIR